

*Quiso
U.A. (B) 20,00*

TRAMITE 3950

Expediente No. 156524

Puerto Francisco de Orellana, 2 de Enero del 2011

4987

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Con relación a vuestro oficio No. SC.SG.DRS.Q.2011.941 3091, de fecha 1 de Febrero del 2011, debo manifestar lo siguiente:

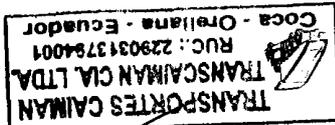
La Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía que la regento, realizada el veinte de Noviembre del dos mil diez, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, ceder y transferir dos de mis seis participaciones que mantenía en el capital social de la compañía **TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**, con dicha autorización, el diez de Enero del presente año procedí transfiriere una participación a favor del señor **HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA**, y posteriormente con fecha veintiséis de Enero del dos mil once transferí la segunda participación a favor de la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA.**, lamentablemente por cuestiones de índole económica no se pudo realizar las gestiones de transferencia de manera conjunta, motivo por la cual se envió de las dos documentaciones por separado.

Con lo manifestado acudo nuevamente a usted señor Superintendente de compañías, y solicito se proceda registrar a la nueva socia, cuya documentación requerida para este tipo de tramites adjunto a la presente petición, realizado mi requerimiento, dígnese otorgarme cuatro copias del listado de los socios de la compañía que la regento.

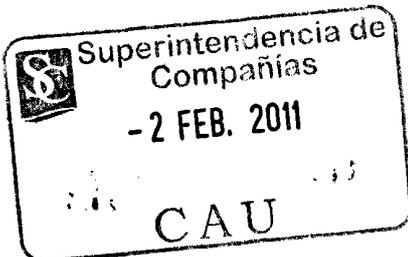
Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Maria Oliva Garcia Cuenca
Sr. María Oliva García Cuenca
GERENTE GENERAL
NC: 150026776 - 8 *OK*



ESCANEAR
*Comisión de Participaciones
Registradas
2/2/2011
Adjunto 21
Commo. de Socia*





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Teléfono 2880 -149

República del Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CÍA LTDA., QUE HACE LA SEÑORA MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA A FAVOR DE LA SEÑORITA ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA

CUANTIA: \$ 20,00 (VEINTE DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de Enero del dos mil once, a las nueve horas con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana. Comparecen libre y voluntariamente los señores: por una parte la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA**, con cédula número, dos, uno, cero, cero, cinco, cuatro, nueve cuatro, cero, guión siete, de estado civil soltera, de profesión u ocupación estudiante, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son ecuatorianos por nacimiento, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de

participaciones; a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita publica, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte la señora, **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de **CEDENTE**, por otra parte la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA**, con cédula número, dos, uno, cero, cero, cinco, cuatro, nueve cuatro, cero, guión siete, de estado civil soltera, de profesión u ocupación estudiante, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura publica, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario publico del cantón Francisco de Orellana, aprobada el tres de abril del 2006 por la Superintendencia de compañías con resolución número cero seis Q. B. Cero, cero, uno, uno, nueve, seis e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número cero cuatro, folio setenta y cinco, tomo uno. **DOS.-** La **CEDENTE**, señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, es dueño y propietario, de cinco participaciones, de veinte dólares cada una, esto es, cien dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, **TRES.-** La Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, realizada el veinte de Noviembre del dos mil diez, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, a la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, para que ceda y transfiera dos de sus seis participaciones, que tiene en el capital social de la compañía. Con dicha

autorización la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, transfiere una participación a favor de la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA.- CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, una de sus participaciones a favor de la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA**, **DOS.- PRECIO.-** El precio que el cesionario paga por la participación que adquiere es de veinte dólares (\$ 20) que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de la cedente, quien expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participación, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general Universal extraordinaria de socios de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.- CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de la participación transferida es de veinte dólares norteamericanos (\$20). Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matricula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura



pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA. DOS)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de transportes Caimán Transcaiman Cía. Ltda. **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.


María Oliva García Cuenca


Elena Patricia Jaramillo García

C O M P A R E C I E N T E S


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL SECRETARIO JUDICIAL
 CIUDADANIA 150026776 - 8
 GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
 17 MAYO 1966
 002- 0048 00168 F
 LOJA/ ESPINDOLA
 AMALUZA 1966



Maria Oliva Garcia Cuenca

ECUATORIANA***** E131311822
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALIPIO GARCIA
 ELDISA CUENCA
 PTO. DE ORELLANA 01/05/2004
 0170372016
 REN 0004435
 Ori



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 150026776-8 082-0014
 GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 ORELLANA PTO. DE ORELLANA
 PTO. PGO. DE ORELLANA PTO. PGO. DE
 DUPLICADO USD. \$
 JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000672
 719672 13/11/2009 14:54:35



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210054940-7
 JARAMILLO GARCIA ELENA PATRICIA
 ORELLANA/FCO. DE ORELLA/PTO.FCO.ORELLANA/C
 28 ABRIL 1988
 FECHA DE NACIMIENTO 0338 00338 F
 REG. CIVIL 001-
 TOMO PAG ACT SEXO
 ORELLANA/FCO. DE ORELLANA
 PTO.FCO.ORELLANA/CDEA 1988

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E1333A1122
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMIRO PRIMITIVO JARAMILLO CRUZ
 MARIA OLIVA GARCIA CUENCA
 PTO. DE ORELLANA 23/07/2010
 23/07/2022
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMAS REN 2881943
 [Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

002-0018 NÚMERO 2100549407
 JARAMILLO GARCIA ELENA PATRICIA

ORELLANA PROVINCIA POTOSI ORELLANA CANTON
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA ZONA

[Firma]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al veinte del mes de Noviembre del dos mil diez, en la oficina de la compañía ubicado en la calle Doce de Febrero y Sergio Sáenz, siendo las 19H00, nos instalamos en junta Universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado. a) Constatación del quórum. b) Instalación de la Junta General Universal extraordinaria de Socios. c) Informe actual de la compañía. d) Entrega del informe administrativo y financiero del señor Gerente General anterior. e) Conocimiento y autorización para la transferencia de dos participaciones de la compañera socia María García Cuenca. f) Tratar asunto relacionado con el aguinaldo navideño. g) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente da la bienvenida a todos e inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum, una vez verificado la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la institución, los cuales dan el quórum para la presente Junta General universal extraordinaria de Socios. **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la Junta General universal extraordinaria de Socios, verificado el quórum reglamentario, el señor presidente instala la junta General universal extraordinaria de socios siendo las 19H20 minutos. **Tercer punto del orden del día;** Informe actual de la compañía. La Señora María García pone en conocimiento a los socios que las gestiones realizadas referentes a las actualizaciones de los nombramientos de los administradores de la empresa, tanto en la superintendencia de compañías, como la actualización de las firmas en el banco están al día, de igual manera pone en conocimiento que existe el interés de varias personas que se han acercado a la oficina de la institución a fin de adquirir las dos participaciones de la compañía que están en su poder, manifestándoles que deben presentar una solicitud a fin de poner en conocimiento a la junta de socios, y puedan autorizar la transferencia de las mencionadas participaciones. A si mismo la Señora Gerente les hace saber el estado de la cuenta de la Compañía donde comunica a los socios que el Señor Segundo Chacón se ha dispuesto dineros prestado de la compañía. La señora Gerente les recuerda a todos los socios, que todos los compañeros han pedido dinero prestado a la compañía pagando interés, por la cual se debería cobrar intereses al compañero Segundo Chacón. **Cuarto punto del orden del día;** Entrega del informe administrativo y financiero del señor Gerente General anterior.- El Señor Segundo Chacón presenta un justificativo que se le da lectura sobre lo recibido donde se excusa no poder presentar su informe con relación a las actividades administrativas y financieras como Ex Gerente de la Compañía, manifestando que el día viernes 26 de noviembre del 2010 entregará toda la documentación referente a su gestión. El Señor Medardo Herrera mociona que hay que esperar hasta el 26 de noviembre en la cual se pueda saber su informe en que ha utilizado los dineros de la empresa y en caso que no presente justificativos convincentes hay que tomar decisiones disciplinarias aplicando el reglamento interno de la compañía. Todos los socios mocionan que el día que entregue el informe el señor Segundo Chacón les comunique a fin de estar presentes. **Quinto punto del orden del día.-** Conocimiento y autorización para la transferencia de dos participaciones de la compañera María García Cuenca. El señor Medardo Herrera solicita que las participaciones que va a transferir la compañera María García se lo haga a nuevos socios que venga a contribuir al adelanto de la empresa. El señor Agustín Herrera mociona que para obtener recursos para la empresa, a los valores por las participaciones se haga un incremento por las gestiones administrativas, legales, y el incremento de cupo en la Comisión de Transito se lo fije en la cantidad de \$ 2500 por cada una de las participaciones, una vez que los socios están de acuerdo con la moción del señor Agustín Herrera, de manera **unánime autorizan y consiente a la compañera María García Cuenca,** proceda transferir las dos participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de las mencionadas participaciones. **Sexto punto del orden del día;** Tratar

asunto relacionado con el aguinaldo navideño. El Señor Agustín Herrera dice que los problemas que nos ha pasado este año no nos va ha detener de festejar estas fiestas navideñas, para lo cual mociona que el día 18 de Diciembre del 2010, a las 10H a.m., se lleve a efecto el festejo navideño en el paradero la Isla, con el consentimiento y aprobación de todos acuerdan y aprueban dicha fecha para lleva a cabo el mencionado festejo navideño para confraternizar más con todos los compañeros. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema que tratar en este punto, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:



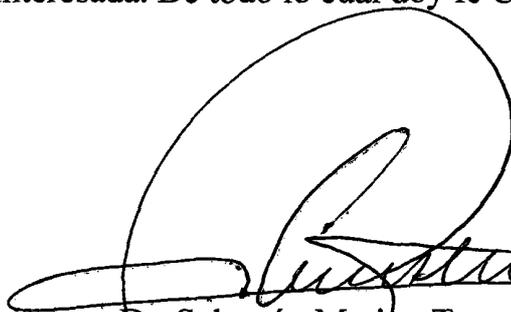
IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	070397244-8	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	050080145-1	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	1408242456	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
DALGO UQUILLAS FIDEL RENATO	150019754-4	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	1500267768	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
HERRERA PROAÑO SEGUNDO AGUSTÍN	170913668-1	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	1410852243	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	141024443-5	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	210043012-9	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	050925561-5	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	171582086-4	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	05-0163074-9	ORELLANA	<i>[Signature]</i>
ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO	110257279-7	ORELLANA	<i>[Signature]</i>

Séptimo: Punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 21H30, el señor presidente da por terminada la presente Junta General Universal extraordinaria de socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretaria que certifican lo actuado en la sesión

[Signature]
Sr. Juan Hipólito Rosillo
PRESIDENTE

[Signature]
Sra. María García Cuenca
SECRETARIA

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En el día de hoy veintiséis de Enero del dos mil once; a las 10H45, sienta como tal, que de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañía, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario público del cantón Francisco de Orellana, la **TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN** en el capital social de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de los derechos de la socia señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, según escritura celebrada en esta notaría primera del cantón Francisco de Orellana, el veintiséis de Enero del dos mil once, la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, transfiere una participación a favor de la señorita la señorita **ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA**, de la misma se notificará al Registrador de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana que hace las veces de registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada. De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres

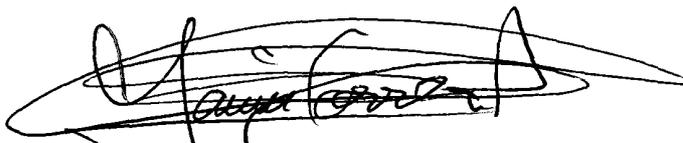


NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y seis de enero del año dos mil once a las 15H20', queda legalmente registrada la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA QUE HACE LA SEÑORA MARIA OLIVA GARCIA CUENCA A FAVOR DE LA SEÑORITA ELENA PATRICIA JARAMILLO GARCIA, bajo el Nº 02 Folio Nº 12 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2011. Fco de Orellana, a 26 de enero del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

